

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Bienvenidas todas y todos.

En términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, damos inicio a la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Para verificar si se cuenta con el *quorum* legal para sesionar, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, a fin de que tome la lista de asistencia.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Muy buenos días. Con su permiso, Presidenta.

En virtud de que el primer punto en el orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal, procedo, en consecuencia.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Representante del área coordinadora de archivos, Juan José Hernández López. (Presente)

De la Contraloría General, el maestro Jesús Antonio Tobías Cruz. (Presente)

De la Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez. (Presente)

Y se encuentra presente también el oficial de Protección de Datos Personales, licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira. (Presente)

El de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico. (Presente)

En este sentido, Presidenta, informo a usted que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como el Secretario Técnico y Oficial de Protección de Datos Personales con derecho sólo a voz.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

En este acto quisiera destacar que se encuentran acompañándonos como invitados, personal del Instituto Electoral, entre ellos el maestro Diego García Vélez, de Presidencia.

Se encuentra también el licenciado Martín Juárez Mora, de Consejería Electoral.

El licenciado Eric Gibrán de la Rosa Sánchez y Tatiana Leal Mendiola, de Consejería Electoral.

Se encuentra también presente el maestro Darío Llamas Pichardo, de Secretaría Ejecutiva.

Incorporándose en este momento a la sesión el licenciado Enrique Agustín Cabrera Callejas.

De igual manera, Presidenta, se encuentra el licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización, el maestro Víctor Gabriel Ortiz González, de la Dirección de Participación Ciudadana, Víctor Octavio Reyes Gómez, de la Dirección de Administración, ingeniero Karim Segura Hernández, de la Dirección de Partidos Políticos, licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, maestra Ana Angélica López Valdez, de la Unidad de Informática y Estadística, licenciado Miguel Ángel Sánchez González y el maestro Guillermo Cortés Bustos, de la Dirección Jurídico Consultiva y el contador público Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Por favor, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, con su permiso.

Como siguiente punto tenemos el número dos, que corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión:

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/244/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 681, presentada por la Unidad de Transparencia a solicitud de la Dirección de Partidos Políticos, discusión y aprobación, en su caso.
4. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/245/2018, de solicitud de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 687, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.

5. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/246/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 687, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
6. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/247, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 695, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
7. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/248/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial y cambio de modalidad para consulta directa para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número 696, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
8. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/249/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 702 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
9. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/250/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 747 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
10. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/251/2018, de solicitud de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 760, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración, discusión y aprobación, en su caso.
11. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/252/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso número 760, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración, discusión y aprobación, en su caso.
12. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/253/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 764 y acumuladas, presentadas por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
13. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/254/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 809 y acumuladas, presentadas por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.
14. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/255/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial y acumulación para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 823 y acumuladas, presentadas por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la

Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, discusión y aprobación, en su caso.

15. Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/256/2018, de solicitud de modificación a la base de datos personales en soporte electrónico, denominada "base de datos de los concursos de pintura infantil y juvenil, incorporada al Sistema de Datos Personales, concursos organizados por la Dirección de Participación Ciudadana, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación, en su caso.
16. Asuntos generales.
17. Firma del acta correspondiente y clausura de la sesión.

Es cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

En este punto, la de la voz pide solicitar el retiro de dos puntos del orden del día por lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 47, primer párrafo; y 49, fracciones I, XII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, primer párrafo y 12 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México, me permito solicitar el retiro de los puntos seis y siete del orden del día, relativos a los proyectos de acuerdo IEEM/CT/247/2018 e IEEM/CT248/2018, pues se advierte que la Dirección de Organización solicita entregar y clasificar información que no corresponde a las solicitudes de acceso que le fueron turnadas, ello debido a que tiene la intención de entregar actas de sesión de cómputo ininterrumpidas, mientras que en las solicitudes de acceso a la información la parte solicitante textualmente señala las 45 actas de cómputo distrital y las 125 actas de cómputo municipal.

En este punto, sólo quiero traer como ejemplo que en esta misma sesión se tratará el punto cuatro para aprobar el proyecto de acuerdo IEEM/CT/245/2018, proveniente de la solicitud 687, en la que literalmente sí se solicitan, entre otras cosas, las actas de las sesiones de la Junta y del Consejo Distrital 27, con cabecera en Valle de Chalco.

Bajo ese tenor, ante la particularidad del caso, me permito solicitar al Director de Organización que proceda a enviar lo antes posible a la Unidad de Transparencia la información pública consistente en las 45 actas de cómputo distrital y las 125 actas de cómputo municipal, para que se responda en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información pública 695 y 696, toda vez que en ellas no se advierte algún dato que tenga que clasificarse en este Comité de Transparencia.

Por otro lado, les pido y les hago un atento recordatorio, que los titulares de cada área son responsables de solicitar mediante oficio firmado por ellos mismos cualquier solicitud que se haga a la Unidad de Transparencia o a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, ya que los Servidores Públicos Habilitados sólo tienen las atribuciones que

les concede el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México, cada área que posea la información solicitada deberá acompañar la versión pública del documento que soliciten clasificar, a fin de que los integrantes del Comité de Transparencia estemos en posibilidad de estudiarlo.

Me parece que con ello se facilitará el actuar de todo el Instituto en esta materia.

De mi parte es cuanto, y pregunto a los integrantes si tienen algún otro comentario.

El maestro Jesús Antonio Tobías Cruz, adelante.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ:** Buenos días a todos.

Me parece muy apropiada la llamada de atención que realiza la Consejera, porque es oportuno que se hagan siempre mejoras a nuestros procesos, ¿no? Y siempre hay campos de oportunidad.

Precisamente por eso y derivado también de la resolución que fue dictada hace poco en el expediente 1939/INFOEM/IP/RR/2018, el Comité; más bien, el INFOEM nos hace un llamado de atención al Comité de Transparencia porque, leo literal, dice: "Debido a que el acuerdo remitido hace una clasificación general –refiriéndose a un acuerdo que habíamos aprobado en este Comité–, pues como se ha mencionado, se observan únicamente los criterios de clasificación sin analizar el caso particular, sin explicar el contenido del documento sujeto a clasificación o determinar el daño que se produciría al conocer la información".

Y refiere después, precisamente el fundamento de su intervención, el artículo 47 donde nos obliga la ley a los integrantes del Comité de Transparencia a que tendrán acceso a la información para determinar su clasificación.

En razón a ello y en cumplimiento tanto a la ley como a la resolución y evidentemente a las mejoras que tendremos que realizar en el Comité, yo solicité respecto de esta sesión diferentes documentos para conocer cuál era el contenido de esos acuerdos, y me refiero en particular a los puntos que fueron listados en el orden del día con los números tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 11, 12, 13 y 14, pues para conocer de qué se trataban esos anexos.

Y el día... bueno, recibimos respuesta el día de ayer en la tarde y nos comentan que no obran en poder de la Subjefatura de Transparencia y Acceso a la Información, ya que hasta el momento dichos documentos no han sido remitidos por los Servidores Públicos Habilitados.

En tal razón, pues no podríamos pronunciarnos respecto del fondo de estos asuntos porque desconocemos qué está pasando o si tenemos que analizar esa información.

En algunos casos sí ya la Unidad de Transparencia ha solicitado diferente información, a efecto de analizar casos particulares; sin ir más lejos, en la última sesión se realizó esta acción.

Por ello, solicitaría que se retiraran estos puntos hasta que la Unidad de Transparencia pueda dictaminar si cumple con los requisitos o no y que nos diga si es apropiada esta clasificación que nos están solicitando las áreas.

Sería cuánto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Sí, respecto a este punto; de hecho, yo conocí la solicitud y nuevamente vuelvo a reiterar, los titulares tienen que enviar oficialmente la solicitud, los titulares integrantes de este Comité para que de hoy en adelante así sea.

Y bueno, me parece que la información que se está solicitando en todo momento tiene que estar disponible, pero yo le voy a pedir a la jefa de la Unidad de Transparencia justifique el por qué... bueno, ayer se solicitó, ya era por la tarde, no se entregó a tiempo, me parece que aquí es el volumen, por eso conocí que se dijo que estaba in situ para que pudieran acudir.

Pero, por favor, le pido haga la aclaración correspondiente.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Con gusto, Presidenta.

Antes que nada, muy buen día a todas y todos los integrantes del Comité y los invitados que nos acompañan; también para manifestar mi conformidad con todo lo comentado por la Presidenta del Comité y también con lo comentado con el Contralor General respecto a la importancia de que el Comité de Transparencia cuente con los documentos para poder analizarlos.

En el caso en concreto, efectivamente, las solicitudes de información se analizan caso por caso, no se pueden generalizar. En la sesión pasada, a la que se hace referencia, el Contralor, en donde se solicitó particularmente a la Contraloría General, en este caso el documento que en ese caso se iba a reservar, fue por dos razones:

Cuando hablamos por el tipo de información de la que se trata, como sabemos todos aquí, la información puede ser clasificada como reservada y como confidencial, particularmente los acuerdos, tratándose de información reservada tienen una complejidad aún mayor que tratándose de los acuerdos de información confidencial, porque tratándose de información reservada se tiene que acreditar la prueba de daño, es decir, la Unidad de Transparencia tiene que analizar el daño presente, probable y específico que causaría la difusión de la información en perjuicio del interés público que jurídicamente se pretende proteger.

## Comité de Transparencia

En este sentido, para que la Unidad de Transparencia en aquella ocasión pudiera contar con mayores elementos para poder acreditar la prueba de daño, la Subjefatura de Transparencia me requirió a mí para que, a través de mi conducto, le solicitara al señor Contralor nos remitiera el documento.

En el caso particular, como se puede analizar de los propios acuerdos, el volumen de la información es muy grande. Lo que se está solicitando por las diversas áreas en particular es clasificar datos personales en concreto.

Por ejemplo, nosotros en la Unidad de Transparencia nos basamos en la solicitud que nos hacen las áreas, si el área me dice que en sus documentos hay un RFC, hay un CURP, hay un nombre de personas físicas, pues en automático la Unidad de Transparencia sí sabe que el RFC, el CURP, el nombre es un dato personal e inclusive también partimos del punto de vista de que los datos personales su confidencialidad es de manera permanente, a diferencia de la información reservada.

Entonces tiene que haber una cuestión por la complejidad de los acuerdos; no obstante, independientemente de ello, tal como lo señaló la Presidenta del Comité, en los fundamentos que leyó y tal como también lo reiteró el Contralor, pues sí, las áreas cuando nos realicen su solicitud de clasificación a nosotros sí nos facilitaría mucho el trabajo de que nos remitieran, si no toda la información por el volumen de la misma, pues por lo menos a lo mejor un ejemplo del documento que se va a clasificar o que se pretende clasificar para que la Unidad de Transparencia se encuentre en posibilidad de someterlo a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia.

¿Por qué? Porque nosotros en la Unidad de Transparencia nada más trabajamos con lo que nos hacen en su solicitud y a partir de ahí nosotros tenemos que elaborar todos los argumentos, toda la fundamentación y toda la motivación.

Entonces aquí yo sí les solicitaría, bueno, reiterar lo que he venido comentando desde siempre, la garantía del acceso a la información y de la protección de datos es un trabajo conjunto y coordinado entre todas las áreas del Instituto, la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia, creo que todos estamos en la misma dinámica y todos tenemos el interés de que el Instituto cumpla con sus obligaciones en la materia, garantice el principio de máxima publicidad; y todos tenemos el interés porque se ve en las propias sesiones, en donde asisten de todas las áreas.

Yo nada más reiterarles que la Unidad de Transparencia ofrece todo el apoyo y orientación necesaria al respecto y que precisamente este tipo de sesiones y este tipo de espacios es para que podamos lograr esa comunicación y ese trabajo coordinado.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Como ustedes saben, lo reitero, todas las solicitudes son atendidas.

## Comité de Transparencia

En este caso, la solicitud que está realizando el maestro Jesús Antonio Tobías, le voy a pedir al Secretario Técnico, también lo ponga a consideración.

Y lo que yo también he propuesto, se ponga a consideración.

Y en dado caso de que algún punto no proceda o tenga justificación, por favor, nos lo hagan saber, para que los que votemos, lo hagamos de manera argumentada.

Por favor, adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Claro que sí, Presidenta, con su permiso, también quisiera reiterar, ya que estamos tocando este punto, para hacer del conocimiento de los integrantes del Comité que el día de ayer, primero de agosto del presente año, se recibió a través del correo institucional de un servidor, correo electrónico, enviado por la licenciada Daniela Sánchez Priego, Servidora Pública Habilitada de la Contraloría General, en donde solicita, en relación a los puntos número tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 11, 12, 13 y 14 del orden del día, la información sujeta a clasificación o, en su caso, las versiones públicas de la información a entregar, para efecto de analizar la procedencia de su clasificación.

En este sentido, quisiera hacer del conocimiento que sí se respondió esa solicitud a la Servidora Pública Habilitada de la Contraloría General por la misma vía, señalando que, en efecto, hasta el momento no se ha recibido en la Unidad de Transparencia documento alguno de todos aquellos cuya clasificación se solicitó poner a consideración de este Comité durante la presente sesión, ni en versiones públicas de los documentos con los cuales se daría respuesta a las solicitudes.

En esta tesitura, sí es importante hacer del conocimiento de los titulares de las áreas, de los representantes de las mismas y de los Servidores Públicos Habilitados, que los artículos 47, cuarto párrafo, de la Ley de Transparencia del Estado, y el artículo 40, del Reglamento de Transparencia, señalan lo siguiente:

“Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a la normatividad aplicable previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Será responsabilidad de las y los Servidores Públicos Habilitados elaborar las propuestas de versiones públicas para atender las solicitudes de información, así como para la publicación de la información en la página electrónica IPOMEX o en Plataforma Nacional de Transparencia, presentando su propuesta de solicitud, que deberá estar acompañada del proyecto de versión pública a la Unidad de Transparencia, para que a su vez lo remita al Comité, a fin de que confirme o modifique los proyectos de las versiones públicas”.

Es así, Presidenta, de manera atenta y respetuosa que aprovecho este espacio para hacer un atento recordatorio a los titulares, a efecto de que atiendan lo dispuesto por estos preceptos y remitan la documentación, cuya clasificación soliciten y, en su caso, versiones públicas de los mismos, con la finalidad de que la Unidad de Transparencia lo pueda hacer

## Comité de Transparencia

del conocimiento de los integrantes del Comité, a efecto de que puedan analizar caso por caso.

Respecto a lo que comenta el maestro Jesús Antonio Tobías Cruz de bajar los puntos del orden del día, no considero que sea prudente, toda vez que hay solicitudes que vencen mañana y es necesario que el acuerdo pase por la autorización y la aprobación del Comité.

Por lo tanto, lo pondría a consideración de los propios integrantes del Comité.

Sería cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Le solicito someta a consideración los puntos que se han presentado de mi parte y también del maestro Jesús Antonio Tobías.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Bueno, antes de someter a votación, pedirles que la solicitud que puedan hacer los integrantes del Comité de Transparencia, fuera con tiempo de anticipación, toda vez que las solicitudes, ya cuando llegan a la propia sesión del Comité, ya van un poco avanzadas.

Derivado del cúmulo de información que se solicita a este Instituto, es necesario que el requerimiento de la información, a efecto de que sea analizado, sea requerido con anticipación.

Sería eso nada más.

Por consiguiente, quisiera poner a consideración de los integrantes del Comité y preguntar...

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Perdón, antes...

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** ¿Antes?

Por favor, maestro Jesús Antonio Tobías.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Mire, está bien, entiendo cuál es la dinámica del Comité y hemos funcionado de una manera, digamos, antes como antes, ahora como ahora.

Evidentemente estos puntos, al no tener la información evidentemente, sí nos deja un poco en estado de indefensión.

Pero lo que sí quiero reiterar evidentemente es, al cambiar todos los procesos, al cambiar la legislación, al encontrarnos bajo un nuevo esquema jurídico, obliga a todas las áreas, tanto a hacer el escaneo casi inmediato a la generación del documento; obliga incluso a hacer pre-versiones o alguna cuestión así, que tendremos que analizar, porque es un proceso todavía más amplio.

Sí es dejar el punto nada más.

En esto sí tendrá que reflexionar Junta General, tendremos que platicar los integrantes del Comité cuál sería el mejor mecanismo para procesar la información de manera tal que pudiéramos atender estos puntos.

Trato de ser constructivo, sé que es difícil como hemos venido funcionando, pero hay sentencias históricas y ésta seguramente lo va a ser, porque obliga a otra dinámica del Comité y, al obligar al Comité, obliga también al Instituto, porque si nos dicen "tenemos que analizar caso por caso y en determinadas circunstancias", son también elementos que nos deben de ayudar a discutir esto de otra manera, y tener algún mecanismo establecido institucional que con anterioridad a estas sesiones o a cualquier otra solicitud que se llegara a presentar de diversa documentación, ya tuviéramos elaborado pre-versiones.

No sé, necesitamos modificar nuestros procedimientos. Ese es el punto que hay que discutir.

Yo hasta aquí lo dejaría, estoy de acuerdo con las apreciaciones que se han hecho respecto del orden del día, pero sí quiero dejar de manifiesto esta situación de que no conocemos, y le damos un voto de confianza a las áreas para que realicen esta revisión.

Sería cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, maestro Jesús Tobías.

Tomamos nota, me parece importante su comentario, lo vamos a retomar; de hecho, le pido a la Jefa de la Unidad de Transparencia tomar este punto en consideración, porque sí me parece importante reunirnos para precisar, concretar los mecanismos que se necesitan procesar para la información y para que todos la tengan a tiempo, la conozcan, y sobre todo los integrantes del Comité que votan, voten conscientemente, razonadamente y argumentativamente.

Yo le comento al maestro Tobías que próximamente ya estaremos viendo respecto al desarrollo de estos mecanismos, de cómo se pueden llevar de mejor manera para todos.

Muchas gracias.

Le pido al señor Secretario, continúe.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este sentido, me permito poner a consideración de los integrantes del Comité las dos propuestas. La de Contraloría General sería para bajar los acuerdos o, en su caso, continuar con la sesión del orden del día.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** La primera es retirar los puntos que presenté.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** La primera es retirar los dos puntos del orden del día, respecto al punto número seis y punto número siete.

Si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día con las modificaciones.

Ahora, segundo, se pondría a consideración de los integrantes del Comité si se retiran todos los puntos del orden del día de solicitud de clasificación de información.

Si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

No se registra ningún voto a favor.

A consideración de los integrantes del Comité, se continúa con los puntos del orden del día ya con las modificaciones, bajando los puntos número seis y punto número siete.

Si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta, con las modificaciones.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, pase al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Presidenta, en este caso procedemos al punto número tres, que corresponde a la presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/244/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 681, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Partidos Políticos, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Para este punto, Secretario, le pido haga uso de la voz para la presentación del proyecto en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, este acuerdo es derivado de una solicitud de información que fue presentada el 29 de junio del año en curso, a la que corresponde el número 681, en la cual solicitan sea enviada copia del libro de registro de oficios recibidos y enviados de los años 2015, 2016 y 2017 de la Dirección de Partidos Políticos.

En este sentido, esta solicitud fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Partidos Políticos, toda vez que se menciona de manera expresa en la solicitud, que es la Unidad Administrativa que cuenta con la información.

Es así que en fecha 26 de julio del presente, la Dirección de Partidos Políticos, a través de su Servidor Público Habilitado titular, remite solicitud de clasificación de la información de los documentos con los cuales se daría respuesta.

Comité de Transparencia

En este caso, es el libro de registros de oficios enviados y recibidos de los años 2015, 2016 y 2017, solicitando la clasificación de las partes o secciones, tales como RFC, folios de certificados de incapacidades médicas, claves de elector, placas de vehículos, nombres de personas físicas y con actividad empresarial.

Lo anterior, toda vez que es información susceptible de ser clasificada como confidencial.

En este caso, la Secretaría Técnica realizó el proyecto de acuerdo atendiendo a la solicitud de la Dirección de Partidos Políticos, justificando los motivos de clasificación correspondientes al RFC, a los folios de certificados de incapacidades médicas, a las claves de elector, claves de vehículos y nombres de personas físicas con actividad empresarial.

Y en estos términos se encuentra el acuerdo, Presidenta.

Sería cuanto de mi parte.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Pregunto a los integrantes si tienen algún comentario respecto a la presentación que ha realizado el Secretario Técnico en este acuerdo.

Si no lo hay, le solicito al Secretario proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta, pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 244, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/245/2018, de solicitud de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 687, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Nuevamente le pido, por favor, realice la presentación del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Se realizó el proyecto de acuerdo, toda vez que se recibe solicitud de información el día 29 de junio, en donde solicitan actas de las sesiones de junta y del Consejo Distrital número 27, con cabecera en Valle de Chalco, del proceso electoral 2016-2017; minutas de la Junta y del Consejo Distrital número 27, con cabecera en Valle de Chalco, del proceso electoral 2016-2017; actas de término de la ley de la Junta y del Consejo Distrital número 27, con cabecera en Valle de Chalco; del proceso electoral 2016-2017; oficios de la Junta y del Consejo Distrital número 27, con cabecera en Valle de Chalco, del proceso electoral 2016-2017; documentación recibida en la Junta y el Consejo Distrital número 27, con cabecera en Valla de Chalco, del proceso electoral 2016-2017.

En este sentido, esta solicitud fue turnada a la Dirección de Organización, por tratarse de información que obra en los archivos de la misma.

De igual manera, la Dirección de Organización solicita la ampliación de plazo en términos de que la documentación para efectos de la recopilación, organización y revisión de la misma, en su caso, la clasificación, por existir datos personales y la generación de las mismas, necesitan ellos una ampliación de plazo por siete días.

El acuerdo viene en estos términos, justificando que, para efectos de la recopilación, organización, revisión de la información y, en su caso, que puedan emitir las versiones públicas de las mismas, se amplía el periodo para que puedan dar respuesta en el día 22 de la solicitud.

En estos términos viene el acuerdo, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité, les pregunto si tienen algún comentario al proyecto de acuerdo presentado.

Si no lo hay, le pido al Secretario proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del acuerdo número 245, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Presidenta, con su autorización.

## Comité de Transparencia

El siguiente punto es el número cinco, que corresponde a la presentación del proyecto de acuerdo número 246, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información número 687, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Nuevamente le pido por favor haga uso de la voz para presentar el proyecto de acuerdo correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este caso, trata de la misma solicitud a que hice referencia en el punto anterior, nada más que en este sentido la Dirección de Organización solicita la clasificación de la información de los documentos que están en las actas de las sesiones de junta y de consejo distrital con cabecera en Valle de Chalco, también de las minutas, de los oficios generados y de la documentación recibida en esta misma junta.

Las partes o secciones que ellos solicitan clasificar, en este caso es el nombre, la firma o huella dactilar y, en su caso, parentesco, afinidad de una persona distinta al interesado en el acuse de recibo de los oficios generados y recibidos, los datos personales diversos contenidos en las actas, oficios y minutas, tales como nombres, clave de elector, CURP, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, estado de salud, placas de vehículo, edad, imágenes, fotografías en las que aparecen personas que puedan resultar identificables y también imágenes de credenciales para votar.

En ese sentido, la Secretaría Técnica realizó el análisis de cada uno de estos puntos y es así que se justifica la clasificación de la información.

En estos términos se presenta el acuerdo, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Señores integrantes de este Comité, pregunto si tienen algún comentario al proyecto de acuerdo presentado por el Secretario Técnico.

Si no lo hay, le pido proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 246, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** En este caso, con la modificación al orden del día, correspondería al punto número seis, presentación del proyecto de acuerdo número 247 de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 702 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a petición de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido por favor haga uso de la voz para que realice la presentación del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este caso, en fecha 11 de julio del presente se recibieron, vía SAIMEX, diversas solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio, del 702 al 746.

En estas solicitudes requirieron oficios generados por la Junta y el Consejo Distrital 01 al 45, desde su instalación en noviembre de 2017 al día de la fecha de la solicitud, que es 11 de julio de 2018.

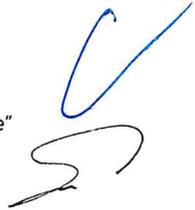
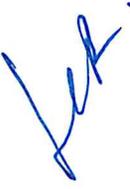
En este caso, las solicitudes fueron turnadas a la Dirección de Organización, toda vez que dicha información obra en poder de la misma.

Es así que el día 27 de julio ellos remiten su solicitud de clasificación acumulando las solicitudes, toda vez que tienen la conexidad y trata de la misma información.

En este caso, los documentos que darían respuesta a la misma son todos los oficios generados por la Junta y el Consejo de los distritos 01 al 45 en el periodo comprendido de noviembre de 2017 al 11 de julio de 2018.

La Dirección de Organización solicita clasificar nombres, firmas, huellas dactilares, en su caso, parentesco, afinidad de una persona distinta al interesado, acuse de recibo de los oficios generados, datos personales diversos contenidos en los oficios, nombres, claves de elector, CURP, datos bancarios, estado de salud, domicilio, teléfono, correo electrónico, placas de vehículo, imágenes, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables, imágenes de credenciales para votar.

De igual manera, la Dirección de Organización nos hace llegar un oficio en el cual ellos señalan que siguen todavía con ciertas actividades del proceso electoral, que son actividades sustanciales para el desarrollo del mismo y justifican el cambio de modalidad por capacidades humanas, toda vez que, para atender todas las solicitudes, no se cuenta con el personal suficiente para poder atender en los 15 días que establece el plazo en la ley.



## Comité de Transparencia

Es así que se lleva a cabo la justificación de la acumulación y, de igual manera, se pone a consideración en este acuerdo el cambio de modalidad para la consulta directa, toda vez que la propia Ley de Transparencia y los Lineamientos de Clasificación señalan que es viable hacer el cambio de modalidad para ponerlo a consulta directa del solicitante.

En estos términos viene presentado el proyecto de acuerdo, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Señoras y señores integrantes, ¿tienen algún comentario al proyecto presentado por el Secretario?

Si no lo hay, le pido por favor que proceda a la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 247, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este caso, el siguiente punto es el número siete, que corresponde a la presentación del proyecto de acuerdo número 248, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 747 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido por favor haga uso de la voz para que haga la presentación del proyecto de acuerdo en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

El 11 de julio, se recibieron las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio 747 a 759, en donde solicitaron los oficios generados por las juntas y los consejos municipales de la 1 a la 125, desde su instalación, que es noviembre de 2017, al día de la fecha de la solicitud, 11 de julio.

Estas solicitudes, fueron turnadas a la Dirección de Organización, por ser información que obra en sus archivos.

## Comité de Transparencia

En fecha 27 de julio, la Dirección de Organización remite su Solicitud de clasificación, toda vez que los documentos con los que darían respuesta son los oficios generados por las juntas y el Consejo de los municipios del 1 al 125, en el periodo comprendido de noviembre 2017 al 11 de julio de 2018.

Solicitan clasificar los datos, tales como nombre, firma, huella dactilar; en su caso, parentesco, afinidad de una persona distinta e interesado en el acuse de recibo de los oficios; datos personales diversos contenidos en los oficios, tales como nombre, RFC, clave de elector, CURP, datos bancarios, estado de salud, domicilio, teléfono, correo electrónico, placas de vehículos, imágenes, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables y también imágenes de credenciales para votar.

Tal como lo mencioné en el punto anterior, se llevó a cabo el análisis de estos datos y se llevó a cabo también la justificación para clasificarlo.

De igual manera, por tratarse de solicitudes que se encuentran conexas entre sí, se lleva a cabo la justificación para acumular las solicitudes y el cambio de modalidad para la consulta directa.

En estos términos es que se presenta el proyecto de acuerdo, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Nuevamente pregunto a los integrantes de este Comité si tienen observaciones al proyecto de acuerdo presentado.

Si no los hay, le pido al Secretario proceda a recabar la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo 248, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número ocho, que corresponde a la Presentación del proyecto de acuerdo número 249, de solicitud de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la Solicitud de acceso a la información pública 760, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración; discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Le pido por favor que realice la presentación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En fecha 11 de julio se recibió vía SAIMEX la Solicitud de acceso a la información identificada con número de folio 760, en la que piden las nóminas del personal eventual de los 170 Órganos Desconcentrados del Proceso Electoral 2017-2018, vocales, auxiliares de Junta, coordinadores de logística, auxiliares de logística, secretarias, capturistas, etcétera, correspondiente a la primera quincena de julio de 2018; así como los finiquitos del personal al que se les termina su contrato de trabajo, el 15 de julio de 2018.

Esta solicitud fue turnada a la Dirección de Administración por tratarse de información que obra en los archivos de la misma.

En fecha 16 de julio se recibió la Solicitud de ampliación de plazo, por parte de la Dirección de Administración, toda vez que ellos señalan que, por la cantidad de documentos, mismos que requieren la aprobación del Comité para generar las versiones públicas, requieren ampliación de plazo.

En estos términos es que se justifica la ampliación del plazo para dar respuesta por siete días más, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Nuevamente pregunto a los integrantes de este Comité si tienen algún comentario u observación al proyecto de acuerdo presentado.

Si no lo hay, le pido por favor al Secretario proceda a la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 249, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Le pido por favor proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización.

## Comité de Transparencia

El siguiente punto es el número nueve, que corresponde a la Presentación del proyecto de acuerdo número 250, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información 760, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Administración; discusión y aprobación en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Secretario Técnico, por favor haga uso de la voz para la presentación del proyecto de acuerdo en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Trata de la misma solicitud que hice mención en el punto anterior, que fue turnada también a la Dirección de Administración, solamente que en este caso se recibe la solicitud de clasificación de la información, en donde solicitan clasificar las partes o secciones, tales como RFC, clave de ISSEMyM, descuentos personales y números de cuentas bancarias.

En ese sentido, la Secretaría Técnica realizó el análisis de cada uno de estos datos y, por considerar que son datos personales que afectan directamente a la esfera del titular, se hace la justificación y en estos términos se presenta el acuerdo de clasificación, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Señores integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario al proyecto de acuerdo presentado por el Secretario?

¿No?

No hay comentarios, Secretario. Le pido proceda a la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 250, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización.

El siguiente punto del orden del día es el número 10, que corresponde a la Presentación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/251/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 764 y acumuladas;

presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización; discusión y aprobación, en su caso, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Secretario, le pido por favor proceda a la presentación del proyecto de acuerdo en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

El día 12 de julio de 2018 se recibieron, vía SAIMEX, solicitudes de acceso a la información identificadas con número de folio 764 a la 808, mediante las cuales se requiere, el archivo digital de las actas de las sesiones de la jornada electoral de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio de 2018 y de la Sesión del Cómputo Distrital del Consejo Distrital 1 a 45 del IEEM, y las invitaciones que fueron giradas por el Presidente y Secretario, para tales sesiones, a los Consejeros propietarios y suplentes, a los representantes de los partidos políticos acreditados y, en su caso, a los candidatos independientes.

Las solicitudes, en este caso, fueron turnadas a la Dirección de Organización, toda vez que esta información obra en poder de dicha Unidad administrativa.

En fecha 27 de julio, la Dirección de Organización remite su solicitud de clasificación de la información, toda vez que con los documentos que se da respuesta a esta solicitud, son actas de sesiones de la jornada electoral, actas de sesión extraordinaria, también convocatorias de las sesiones de la jornada electoral, convocatorias a las sesiones extraordinarias y convocatorias a la sesión ininterrumpida de cómputo.

Las partes o secciones que ellos solicitan clasificar son nombre, firma, huella dactilar, en su caso, parentesco o afinidad de una persona distinta al interesado en el acuse de recibo de las convocatorias; datos personales diversos contenidos en los documentos de escritos, nombres, claves de elector, CURP, datos bancarios, estados de salud, domicilio, teléfono, correo electrónico, placas de vehículos, imágenes de credenciales para votar y, de igual manera, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables.

En estos términos, la Secretaría Técnica llevó a cabo el análisis de cada uno de estos datos y, por considerar que son datos personales susceptibles de ser clasificados, se hace la justificación.

De igual manera, se procede a la justificación en la acumulación de las solicitudes, porque tratan de solicitudes que son conexas, tratan de la misma información y, de igual manera, se procede al cambio de modalidad por capacidades humanas.

Presidenta, en este sentido es que viene el proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario al proyecto presentado?

Si no lo hay, por favor Secretario, proceda a la votación correspondiente.



**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 251, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización.

El siguiente punto es el número 11, que corresponde a la Presentación del proyecto de acuerdo número 252 de solicitud de clasificación de la información como confidencial, acumulación y cambio de modalidad, para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 809 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Organización, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Secretario, le pido por favor haga uso de la voz para la presentación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En fecha 12 de julio se recibieron las solicitudes de información pública, identificadas con los números de folio 809 a 821, en las cuales solicitan el archivo digital de las actas de las sesiones de la jornada electoral de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio de 2018; y de la Sesión del Cómputo Municipal de los consejos municipales del 1 al 125 del IEEM; y las invitaciones que fueron giradas por los Presidentes y Secretarios para tales sesiones, a los Consejeros propietarios y suplentes; a los representantes de los partidos políticos acreditados y, en su caso, de los candidatos independientes.

Dichas solicitudes fueron turnadas a la Dirección de Organización, toda vez que la información obra en poder de la misma.

En fecha 27 de julio se recibió la Solicitud de Clasificación, mediante la cual ellos señalan que los documentos para dar respuesta constan de actas de sesiones de la jornada electoral, actas de sesiones extraordinarias, convocatorias a la sesión de la Jornada Electoral, convocatorias a sesiones extraordinarias y convocatorias a la sesión de cómputo.

Las partes o secciones que solicitan clasificar son nombre, firma, huella dactilar y, en su caso, parentesco, afinidad de una persona distinta al interesado en el acuse de recibo de las convocatorias; datos personales diversos contenidos en los documentos de escritos; nombres, clave de elector, CURP, datos bancarios, estado de salud, domicilio, teléfono, correo electrónico, placas de vehículos, imágenes de credenciales para votar, fotografías en las que aparecen personas que pueden resultar identificables.

## Comité de Transparencia

En este sentido, la Secretaría Técnica llevó a cabo el análisis de la clasificación de los datos, por considerar que son datos personales y así se realiza la justificación.

De igual manera, se hace la acumulación de las solicitudes, de la 809 a la 821, toda vez que existe conexidad entre ellas de la información que se requiere.

Finalmente, se procede también al cambio de modalidad en consulta directa por capacidades humanas.

En estos términos se presenta el acuerdo y se pone a consideración de los integrantes del Comité, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Integrantes de este Comité, ¿tienen algún comentario al proyecto de acuerdo presentado?

No hay comentarios, Secretario.

Le pido proceda a la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del proyecto de acuerdo número 252, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número 12, que corresponde a la Presentación del proyecto de acuerdo número 253 de solicitud de clasificación de la información como confidencial y acumulación, para otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública 823 y acumuladas, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Por favor haga la presentación correspondiente del proyecto de acuerdo en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En fecha 13 de julio se recibieron, vía SAIMEX, solicitudes de acceso a la información pública identificadas con los números de folio 823 a 844.

En las solicitudes 823 a 831 requieren de todos los aspirantes que concursaron para el cargo de vocales distritales, de los distritos 1 al 45 del Proceso 2017-2018, los siguientes documentos con los cuales se les requirieron en la convocatoria:

Uno, solicitud de ingreso impresa y con firma autógrafa; dos, carta declaratoria bajo protesta de decir verdad impresa y con firma autógrafa; tres, copia simple de la credencial para votar vigente; cuatro, constancia que otorga el Secretario del Ayuntamiento comprobando su residencia efectiva en el municipio durante al menos cinco años anteriores a su designación; cinco, constancia de inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Estado de México, expedida por el Registro Federal de Electores del INE; seis, copia simple legible del acta de nacimiento; siete, informe de no antecedentes penales proporcionado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; ocho, copia simple del comprobante de estudios; nueve, documentos que avalen la información contenida en la solicitud de ingreso y en el currículum vitae, referente a antecedentes académicos y antecedentes laborales; diez, currículum vitae, en el cual deberá contener las trayectorias laboral, académica, política, docente y profesional; las publicaciones, la actividad empresarial, los cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación; once, resumen curricular en un máximo de una cuartilla; doce, presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado vocal, el cual deberá estar dirigido al Presidente del Consejo General, impreso y con firma autógrafa, así como las cédulas de verificación de requisitos legales, la de la valoración curricular y la de valoración de la entrevista.

De igual manera, en las solicitudes 832 a la 844, solicitan la misma información, pero de vocales municipales, del 01 al 125.

En este sentido, estas solicitudes fueron turnadas a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, toda vez que la información obra en poder de dicha Unidad administrativa.

En fecha 30 de julio se recibió la Solicitud de clasificación de la información, en donde ellos solicitan clasificar expedientes de quienes no pasaron a la entrega de documentos probatorios, expedientes de quienes integran la lista de reserva, datos personales y documentos que integran expedientes de vocales designados, tales como claves de elector, número OCR, sección electoral, domicilio, código postal, colonia, CURP, RFC, correo electrónico, teléfono particular y celular, documentación soporte de los antecedentes académicos, documentación soporte de los antecedentes laborales, credencial para votar, acta de nacimiento, fotografía, firma, estado civil, calificación y huellas dactilares.

Es así que se hace el análisis de cada uno de estos datos personales y se considera que son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, toda vez que se trata de datos personales que afectan la esfera íntima de los titulares de los mismos.

Comité de Transparencia

De igual manera, se hace la justificación respecto a la acumulación de las solicitudes, toda vez que trata de solicitudes conexas respecto a la información que solicita.

Es así, Presidenta, que se presenta el proyecto de acuerdo para consideración del Comité de Transparencia.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Pregunto nuevamente a los señores integrantes de este Comité si tienen algún comentario respecto al proyecto de acuerdo.

La licenciada Mariana Macedo desea hacer uso de la voz.

Adelante.

**JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:** Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a quienes se encuentran en esta mesa.

Respecto a esta solicitud de clasificación y al análisis que realizamos, solamente para tener más claridad, ponemos a consideración, muy respetuosamente, de los integrantes de este Comité, en el punto respecto al análisis que se hace de clasificar las calificaciones, que nada más lo ponen en singular "la calificación".

Para ir acorde a lo establecido en los Lineamientos, proponemos que diga en la parte de la página 27, donde dice: "No obstante lo anterior, es oportuno aclarar que las calificaciones que se clasifican son las calificaciones académicas que constan en los documentos probatorios de la formación académica, las cuales son diferentes a las calificaciones emitidas con motivo del procedimiento para la designación, mismas que son de naturaleza pública".

Para hacerlo, como ya lo comenté, acorde a lo establecido en los Lineamientos respectivos para la selección y designación de vocales, proponemos solamente que diga, para una mejor claridad: "En virtud de lo anterior, es oportuno aclarar que las calificaciones que se clasifican son las académicas, que constan de los documentos probatorios de la formación académica".

Es decir, como lo analizamos con el apoyo de la Unidad de Transparencia, lo que se clasifica es en sí el documento.

Entonces consideramos y ponemos, muy respetuosamente a su consideración, que se haga esa aclaratoria.

Gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, licenciada Mariana.

No veo inconveniente, me parece que clarifica mejor.

No sé si los integrantes tienen algún comentario.

¿No?

Entonces, le pido al Secretario proceda a incluir el comentario que ha realizado la licenciada Macedo.

Y le pido, por favor, continúe.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del Acuerdo número 253, con las observaciones realizadas por la Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

Si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Presidenta, con las modificaciones.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización, corresponde el punto número 13, a la Presentación del Proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/254/2018, de solicitud de modificación a la base de datos personales, en soporte electrónico denominada Base de Datos de los Concursos de Pintura Infantil y Juvenil, incorporada al Sistema de Datos Personales, concursos organizados por la Dirección de Participación Ciudadana, presentado por la Unidad de Transparencia, a solicitud de la Dirección de Participación Ciudadana, discusión y aprobación, en su caso, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

En este punto, por favor, le pido haga uso de la voz, para presentar el proyecto de acuerdo en mención.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Presidenta, en este punto se solicitó la modificación a la Base de Datos Personales denominada Soporte Electrónico, Base de Datos de los Concursos de Pintura Infantil y Juvenil, incorporada al Sistema de Datos Personales, concursos organizados por la Dirección de Participación Ciudadana.

El 29 de septiembre de 2017 se registró en el Intranet del INFOEM, con número de Cédula CBDP8617BECE110 el Sistema de Datos Personales, el cual ya comenté hace un momento.

## Comité de Transparencia

Ahora bien, la Dirección de Participación Ciudadana, en fecha 19 de julio, a través de oficio, solicita las modificaciones a este Sistema de Base de Datos Personales, para someterlas a consideración de este Comité de Transparencia y adjuntan una cédula, en donde ellos señalan las modificaciones.

En este sentido, se llevó a cabo el análisis de cada uno de los datos solicitados, justificando obviamente también y agregando la modificación a como estaba registrada en el Sistema del Intranet, y prácticamente en estos términos se pone a consideración del Comité de Transparencia.

También cabe señalar que en el propio Acuerdo se señalan partes de datos personales que son clasificados como confidenciales y, de igual manera, datos personales no confidenciales, por así haber estado dentro del análisis de la propia Cédula de Modificación.

Por lo que en estos términos se presenta el acuerdo de modificación a esta Base de Datos denominada de Concursos de Pintura Infantil y Juvenil, presentada o administrada por la Dirección de Participación Ciudadana.

Presidenta, sería cuanto.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Señores integrantes de este Comité, pregunto si tienen algún comentario respecto al proyecto de acuerdo que ha presentado el Secretario Técnico.

¿No?

En este caso, la de la voz sí tiene una propuesta a este proyecto de acuerdo, que es el IEEM/CT/254/2018.

Si bien la Dirección de Participación Ciudadana solicitó modificar el Sistema de Datos Personales, de los concursos organizados por esta Dirección, en este punto quiero proponer que se incluyan como datos no confidenciales los nombres de los ganadores, enfatizando que durante el tiempo de ser aspirantes no podrán difundirse.

Lo propongo así, porque ya siendo ganadores del Concurso de Pintura Infantil y Juvenil, en su momento, existe la posibilidad de que estos se difundan en los medios de comunicación, además a sabiendas de que se darán a conocer el título de la obra, la calificación, los folios de los ganadores, el pseudónimo, fotografías, audios y videos, siempre bajo el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad o los tutores de aquellos menores de edad.

Me parece que no habrá inconveniente en que, si estos otorgan su consentimiento expreso e inequívoco, se puedan dar a conocer los nombres para abonar no sólo a la máxima publicidad, que tiene como principio rector este Instituto Electoral, sino también a la amplia difusión de la cultura política democrática en esa entidad y a que los ganadores sean reconocidos ante la opinión pública, si así lo desean las madres y padres de familia o quienes cuiden de los menores.

Esta sería la propuesta.

Yo le pido al Secretario ponga a consideración esta propuesta y recabe la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

En este sentido, también quisiera mencionar que el día de ayer se recibió un correo electrónico en el cual se ponen a consideración dos propuestas, por parte del servidor público habilitado de la Dirección de Participación Ciudadana, el licenciado Víctor Alonso Ramos Maza.

En la primera de ellas solicitan que en el apartado de teléfono se agregue como teléfono de los padres o titulares; sin embargo, no se considera que sea procedente, toda vez que la clasificación del teléfono es de manera general y abarca el teléfono de cualquier persona, por lo tanto, no afecta el sentido del acuerdo.

Respecto al punto número dos, son modificaciones de forma que no afectan, de igual manera, el sentido del acuerdo, y sería procedente llevarlas a cabo.

Se ponen a consideración estas modificaciones, junto con las que usted propone en el presente acuerdo, Presidenta.

Y, de esta forma, yo preguntaría a las y los integrantes del Comité, si están por la aprobación del acuerdo número 254, con las modificaciones propuestas por la Presidenta y por la Dirección de Participación Ciudadana.

Si están a favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta, con las modificaciones propuestas por usted y por la Dirección de Participación Ciudadana.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretario.**

Proceda, por favor, con al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

Con su autorización.

Corresponde al punto número 14, asuntos generales.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: No fueron inscritos asuntos generales.**

Yo le pido proceda al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

Con su autorización.



Corresponde al número 15, firma del acta correspondiente y clausura de la sesión, por lo que le informo que se han agotado los puntos del orden del día.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Secretario.

Si no hay más puntos que desahogar, damos por clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 11 horas con 17 minutos, del día 2 de agosto de 2018, no sin antes agradecer su presencia, su participación y sus aportaciones.

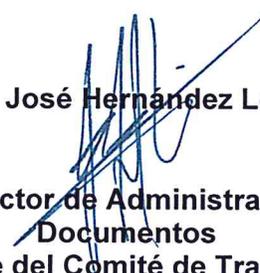
Muchas gracias a todas y a todos.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Dra. María Guadalupe González Jordan**

**Consejera Electoral y  
Presidenta del Comité de Transparencia**



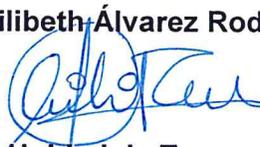
**Juan José Hernández López**

**Subdirector de Administración de  
Documentos  
e integrante del Comité de Transparencia**



**Mtro. Jesús Antonio Tobias Cruz**

**Contralor General e integrante del Comité  
de Transparencia**



**Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez**

**Jefa de la Unidad de Transparencia e  
Integrante del Comité de Transparencia**



**Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira**

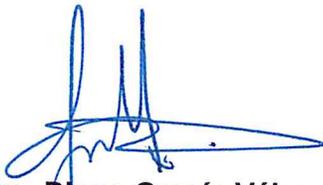
**Oficial de Protección de Datos Personales**



**Lic. Alfredo Burgos Cohl**

**Secretario Técnico del Comité de Transparencia**

INVITADOS



**Mtro. Diego García Vélez**

**Presidencia**



**Lic. Martín Juárez Mora**

**Consejería Electoral**



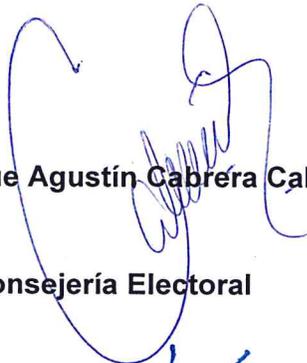
**Lic. Eric Gibrán de la Rosa Sánchez**

**Consejería Electoral**



**Tatiana Leal Mendiola**

**Consejería Electoral**



**Lic. Enrique Agustín Cabrera Callejas**

**Consejería Electoral**



**Lic. Víctor Hugo Cintora Vilchis**

**Director de Organización**



**Mtro. Víctor Gabriel Ortiz González**

**Servidor Público Habilitado de la Dirección  
de Participación Ciudadana**



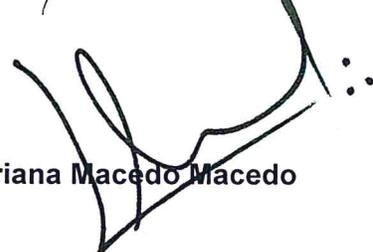
**C. Víctor Octavio Reyes Gómez**

**Servidor Público Habilitado de la  
Dirección de Administración**



**Ing. Karim Segura Hernández**

**Servidor Público Habilitado de la Dirección  
de Partidos Políticos**



**Lic. Mariana Macedo Macedo**

**Jefa de la Unidad Técnica para la  
Administración de Personal Electoral**

**Mtra. María Verónica Veloz Valencia**

  
**Jefa de la Unidad de Comunicación Social**

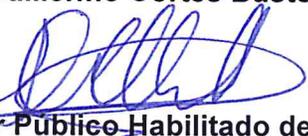
**Mtra. Ana Angélica López Valdez**

  
**Servidor Público Habilitado de la Unidad  
de Informática y Estadística**

**Lic. Miguel Ángel Sánchez González**

  
**Dirección Jurídico Consultiva**

**Mtro. Guillermo Cortés Bustos**

  
**Servidor Público Habilitado de la  
Dirección Jurídico Consultiva**

**C.P. Luis Samuel Camacho Rojas**

  
**Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización**

*Última hoja del Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día dos de agosto del año dos mil dieciocho.-.-*